

LINEAMIENTOS PARA LA FINAL NACIONAL DE AJEDREZ 2026

Federación Costarricense de Ajedrez

San José, Costa Rica

27 de septiembre del 2025

1) Objeto y alcance

Estos lineamientos regulan el sistema de clasificación y las reglas operativas para conformar las Finales del Campeonato Nacional 2026 en sus ramas Absoluta y Femenina, vigentes durante la temporada 2025/2026. Son de acatamiento obligatorio para atletas, oficiales, organizadores y órganos internos de la FCA, y se integran con las Reglas FIDE, la normativa disciplinaria aplicable y la regulación interna vigente.

2) Marco estratégico

2.1 Principios rectores

- a) Mérito deportivo y constancia: reconocimiento del rendimiento sostenido y de los picos competitivos en instancias clave.
- b) Transparencia y seguridad jurídica: reglas claras, publicadas y aplicadas de forma uniforme; criterios objetivos de clasificación y reemplazo.
- c) Integridad competitiva (fair play): apego estricto a Reglas FIDE y protocolos antitrampa; estandarización de reportes arbitrales.
- d) Sostenibilidad organizativa: calendario razonable, procedimientos estandarizados y gobernanza técnica que reduzca discrecionalidad.
- e) Trazabilidad y control de datos: custodia de resultados oficiales, resúmenes arbitrales y tablas de puntos en formatos homologados.

2.2 Misión y visión

Misión. Impulsar la práctica y la excelencia del ajedrez en Costa Rica mediante procesos competitivos transparentes, inclusivos y formativos que eleven el nivel deportivo nacional.

Visión. Consolidar un circuito nacional robusto que detecte y desarrolle talento y garantice igualdad real de oportunidades para mujeres y hombres.

2.3 Objetivos de gestión del ciclo 2025/2026

Incrementar la participación sostenida a lo largo del circuito; ampliar la cobertura territorial y la representación de asociaciones; fortalecer la matrícula femenina y su permanencia; y mejorar los indicadores agregados de rendimiento (ELO promedio de clasificados y presencia de titulados) respecto del ciclo precedente. Estas metas orientan la gestión y no generan derechos subjetivos.

2.4 Diseño del sistema

El Grand Prix (GP) incentiva la regularidad competitiva; el Clasificatorio reconoce el máximo rendimiento puntual y además otorga puntos GP, de modo que quienes no alcancen los cupos directos mantengan opciones por acumulado. La interacción entre vías evita doble conteo: nadie obtiene un cupo por dos caminos; la adjudicación final observa las reglas de prelación y desempate del GP.

2.5 Transparencia y comunicación

Publicación de bases específicas de cada torneo, resultados oficiales y tablas del GP en los canales institucionales de la FCA, con formatos homologados y respaldo arbitral.

2.6 Evaluación y mejora continua

Al cierre del circuito, el Comisionado de Competición remitirá a la Junta Directiva un reporte breve con indicadores esenciales (participación, incidencias reglamentarias y lecciones aprendidas). Con base en ese insumo, la JD podrá ajustar el modelo para ciclos futuros, sin retroactividad sobre la temporada en curso.

3) Composición de las Finales 2026

3.1 Vías de acceso y cupos

Cada Final (Absoluta y Femenina) estará integrada por doce (12) deportistas, mediante cuatro vías:

1. Sembrados(as): el Campeón y Subcampeón Nacional 2025 en la final Absoluta (2 cupos) y la Campeona y la Subcampeona Nacional 2025 en la final Femenina (2 cupos), las cuales se jugaran de manera simultánea.
2. Clasificatorio: 2 cupos directos para 1.º y 2.º lugar del Clasificatorio correspondiente (Absoluto / Femenino).
3. Grand Prix (GP): 6 cupos por ranking de puntos (ver 4) para cada final.

4. Invitaciones Junta Directiva: hasta 2 cupos por decisión de Junta Directiva, según criterios técnicos objetivos. Si una o ambas invitaciones no se otorgan, se reasignan al ranking del GP del circuito correspondiente.

3.2 Orden de prelación y reemplazos

En caso de renuncia, inhabilidad o baja médica debidamente acreditada, la vacante se cubrirá con el siguiente deportista elegible del ranking GP del circuito correspondiente. Agotada la lista, la JD podrá aplicar lo previsto en invitaciones (punto 8).

3.3 Participación de atletas ya clasificados y efecto en el GP

Los ya clasificados (sembrados y cupos directos del Clasificatorio) podrán disputar eventos válidos; sin embargo, su ubicación no se considerará para la asignación de puntos GP. A efectos del cómputo, tales posiciones se omiten y los puntos “corren” al inmediato siguiente elegible (principio de “corrimiento de puntos”).

3.4 Requisitos de elegibilidad y conducta

Estar al día con la FCA y requisitos de inscripción; no registrar sanciones firmes ni conflictos de elegibilidad; aceptar el código de conducta, Reglas FIDE y las bases específicas de cada evento.

3.5 Formato, sede y arbitraje de la Final

El formato, sede y ritmo de juego se definirán en la convocatoria respectiva, con sujeción a Reglas FIDE y criterios de logística. Los desempates de la Final se regirán por dicha convocatoria y el Reglamento de Competición.

3.6 Integridad competitiva

Se implementarán medidas de fair play y controles antitrampa acordes con estándares FIDE y protocolos nacionales. La inobservancia podrá acarrear pérdida de puntos, exclusión del evento y/o sanciones disciplinarias según normativa FCA.

4) Grand Prix (definición, eventos y puntaje)

4.1 Eventos válidos y fechas — Temporada 2025

- a) Memorial — 11, 12, 18 y 19 octubre de 2025.

b) Clasificatorio — 15, 16, 22 y 23 de noviembre de 2025, en circuitos Absoluto y Femenino.

c) Metropolitano — 26–30 de diciembre de 2025. Para la selección absoluta sumarán puntos al GP quienes participen en la categoría A, mientras que para la selección femenina la asignación de puntos se hará prioritariamente a las participantes del grupo A y continuará luego con las participantes del grupo B.

4.2 Sistema de puntuación conforme a la tabla final del Torneo

Puesto obtenido	Puntaje asignado
Primer lugar	100
Segundo lugar	90
Tercer lugar	80
Cuarto lugar	70
Quinto lugar	60
Sexto lugar	40
Sétimo lugar	35
Octavo lugar	30
Noveno lugar	20
Décimo lugar	15

Se aclara que los atletas que ocupen los puestos del 11º en adelante, no sumarán puntos.

4.3 Cómputo final del GP — “mejores 2 de 3”

Para el ranking final del GP de cada atleta se considerarán exclusivamente sus dos (2) mejores puntajes obtenidos en los tres eventos válidos.

4.4 Desempates del ranking GP

- Mayor suma de los dos mejores puntajes computados;
- Mayor puntaje individual en cualquiera de los eventos computados;
- Mejor “tercer resultado” (si existe);
- Mayor ELO FIDE (lista enero 2026);
- Sorteo ante la Comisión de Competición.

4.5 Elegibilidad para puntuar en el GP (nacionalidad y condición migratoria)

- Computan puntos GP y pueden acceder a cupos quienes posean licencia FCA vigente y elegibilidad deportiva conforme a la normativa de representación de la FCA.
- Atletas de otras banderas y no nacionales con participación autorizada se considerarán no elegibles (NE) para fines de cupo y puntaje GP. Su ubicación no desplaza cupos ni puntos: se aplica corrimiento al siguiente elegible.
- La participación de personas extranjeras requerirá condición migratoria regular y cumplimiento de requisitos federativos.

4.6 Participación de ya clasificados

Cuando participen sembrados y/o clasificados directos del Clasificatorio, sus posiciones se omiten a efectos de puntaje GP y los puntos corren al siguiente elegible (regla general del punto 3.3).

4.7 Publicidad y trazabilidad

Los resultados y tablas GP adquirirán carácter oficial una vez publicados por la Comisión de Competición en los canales institucionales, con respaldo de actas y reportes arbitrales.

5) Clasificatorios (Absoluto y Femenino)

5.1 Naturaleza, calendario y cupos directos

El Clasificatorio de cada circuito se disputará los días 15, 16, 22 y 23 de noviembre de 2025, bajo Reglas FIDE y según lo dispuesto en la convocatoria.

- Cupos directos: 1^{er} y 2^{do} lugar de cada clasificatorio, pasan directo a la Final 2026 del circuito correspondiente (Absoluto / Femenino).
- Validez GP: el torneo otorga puntos GP conforme a la tabla 4.2 y reglas de corrimiento.

5.2 Elegibilidad específica

Además de los cortes de ELO (ver 7), las convocatorias admitirán a los campeones de segunda división y a los campeones vigentes de categorías pares entre U12 a U20 y a los campeones vigentes de categorías impares entre U13 y U19, en caso de un mismo atleta ostente ser campeón de dos o más categorías, no será tomado su cupo por nadie más. Finalmente, también serán admitidos los campeones y las campeonas nacionales senior vigentes, con el fin de estimular el desarrollo competitivo y la transición a categorías superiores.

5.3 Atletas no elegibles (NE) en el Clasificatorio

Si un atleta NE (extranjero no elegible o sin condición de representación habilitada) obtuviera 1^{er} o 2^{do} lugar, el cupo directo se trasladará al siguiente elegible inmediato, sin perjuicio de la premiación propia del evento.

6) Sistema femenino

6.1 Elección previa de categoría

Las jugadoras que deseen competir por la categoría absoluta deberán comunicarlo por escrito, antes del inicio del primer evento GP, y quedarán compitiendo en la categoría Absoluta toda la temporada del GP 2025-2026. La elección es única para fines de clasificación y no habilita el dobleteo de vías.

En el caso en el cual la jugadora no declare su deseo de participar en categoría absoluta antes del torneo Memorial de octubre (Rosafía Escalante), se entenderá que participará en la categoría Femenina por defecto.

6.2 Estructura de acceso y cupos de la Final Femenina

Se aplican las mismas cuatro vías del punto 3.1, con doce (12) cupos:

- Sembradas: Campeona y Subcampeona 2025 (2 cupos).
- Clasificatorio Femenino: 2 cupos directos (1.^a y 2.^a).
- Grand Prix Femenino: 6 cupos por ranking (mejores 2 de 3). Como dato excepcional para la clasificación femenina se tomarán en cuenta las jugadoras que participen en el torneo metropolitano tanto en la categoría A como en la categoría B.
- Invitaciones JD: hasta 2 cupos por decisión de Junta Directiva, según criterios técnicos objetivos. Si una o ambas invitaciones no se otorgan, se reasignan al ranking del GP del circuito correspondiente.

Rigen las reglas de corrimiento para puntos y cupos cuando participen ya clasificadas o atletas NE.

7) Elegibilidad y cortes de ELO

7.1 Umbrales mínimos

- Absoluta: ELO FIDE ≥ 1900 o ELO nacional ≥ 2000 .
- Femenino: ELO FIDE ≥ 1450 o ELO nacional ≥ 1600 .

7.2 Cortes aplicables

Para elegibilidad se utilizará la lista FIDE y de ELO nacional del primero de noviembre.

7.3 Nacionalidad y representación deportiva

A efectos de cupo y puntaje GP, se consideran elegibles quienes cumplan las reglas de representación de la FCA y posean licencia vigente. Los demás participantes serán NE a estos efectos y se aplicará la regla de corrimiento.

8) Invitaciones de Junta Directiva

La Junta Directiva podrá otorgar hasta dos (2) invitaciones por méritos deportivos objetivos, criterios técnicos y/o razones estratégicas debidamente motivadas. Estas invitaciones no incrementan el número total de plazas; si no se ejercen, sus cupos se reasignan al ranking del GP del circuito correspondiente. Las invitaciones publicarán su respaldo técnico.

9) Finales Nacionales 2026

Las Finales Nacionales del Campeonato Nacional 2026 absoluta y femenina se jugarán de forma simultánea, específicamente se disputará en las mismas fechas.

10) Disposiciones finales

Las situaciones no previstas y apelaciones que se dieran, deberán ser enviadas al correo competicion@fcacostarica.com máximo 48 horas después de publicados los resultados y serán resueltas por Competición y/o Junta Directiva conforme a la normativa FCA. Los presentes lineamientos entran en vigor a partir de su publicación oficial y sustituyen versiones previas para la temporada 2025/2026.

Federación Costarricense
de Ajedrez